



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 815-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 25 de noviembre del 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO;**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 9681 de fecha 16.11.10, el Informe Técnico N° 558-2011-JGC-SGDUR-MPP, el Proveído N° 0110-2011-SGDUR -MPP, y;

**CONSIDERANDO:**

Qué, mediante expediente N° 9681 de fecha 16.11.2011, presentado por el Sr. Luis Alberto Mori Villena – Gerente General de Inversiones Riomar SAC, solicita cambio de uso rústico del bien inmueble con U.C. N° 15108 ubicado en el Sector El Palmo predio la Estancia de un área de terreno de 2.7173 Hás con perímetro de 851.99 ml. a urbano por encontrarse dentro de la zona urbana del plano de San Pedro de Lloc, el mismo que se encuentra registrado en la Oficina de Registros Públicos de esta ciudad, con Partida Electrónica N° 03008406.

Que, dentro del plano de Zonificación y equipamiento de la ciudad de San Pedro de Lloc, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1785-VI-DU de fecha 18 de setiembre de 1972 y refrendado con la Ordenanza Municipal N° 09-82-CMPP de fecha 08 de julio 1982, se aprueba la zona de Expansión Urbana de la ciudad de San Pedro de Lloc del cual el Predio Rústico con U.C. N° 15108 con Part. 03008406 – SUNARP – Sector “El Palmo” predio “La Estancia”, se encuentra considerado dentro de dicha zonificación.

Qué, mediante Informe Técnico N° 558-2011-JGC-SGDUR-MPP, suscrito por el Técnico José Cáceda Gonzáles, informa que se ha verificado mediante inspección ocular en el predio rústico “La Estancia” determinando que el bien materia del presente, se encuentra considerado dentro de la zona urbana de San Pedro de Lloc de conformidad a la Resolución Ministerial N° 1785-VI-DU de fecha 18 de setiembre de 1972 y refrendado mediante Ordenanza Municipal N° 09-82-CMPP de fecha 08 de julio de 1982 tal y conforme lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y otras normas vigentes, por lo que es opinión y estando a lo acotado en el Proveído N° 076-SGAL-2011-MPP se indica se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía de cambio de uso de rústico a urbano.

Que, el administrado ha cumplido con la cancelación de los derechos administrativos con recibo N° 01-4-09153 y estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la resolución de CAMBIO DE USO DE RÚSTICO A URBANO del predio ubicado en el Sector “El Palmo” denominado “La Estancia” con U.C. N° 15108 de un área de 2.7173 Has. con un perímetro de 851.99 ml. de propiedad del Sr. LUIS ALBERTO MORI VILLENA – Gerente General de Inversiones RIOMAR S.A.C., el mismo que se encuentra registrado en la Oficina de Registros Públicos de esta ciudad con Partida Electrónica N° 03008406,



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

aprobados y calificados conjuntamente con su memoria descriptiva, plano que forman parte integrante de la presente Resolución.

### **PROPUESTA DE CAMBIO DE USO DE RÚSTICO A URBANO, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL PREDIO RÚSTICO U.C. N° 15108 - LA ESTANCIA SECTOR "EL PALMO"**

Por el Frente	:	Carretera Panamericana Norte Hoy Av. Pacasmayo en 31.95 ml.
Por el Costado Derecho	:	Con Camino de Ingreso a propiedad de terceros y U.C. N° 15102, 15103, 15104, 15105, 18705, 18706 y colindancia U.C. N° 19845 en una línea Quebrada de 20 tramos, sumando un total de 410.76 ml.
Por el Costado Izquierdo:	:	Con Instituto Superior Pedagógico "David Sánchez Infantes" y A.H. Las Maravillas en 10 tramos haciendo un total de 342.12 ml.
Por el Fondo	:	Con Médanos el Pañuelo en 2 tramos haciendo un total de 67.16 ml.
Área	:	2 HAS 7,173.00 m <sup>2</sup>
Perímetro	:	851.99 ml.

**ARTICULO SEGUNDO:** Remítase la presente resolución a la Oficina de Registros Públicos (SUNARP) para su trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
SGDUR  
Interesado  
Registros Públicos  
Archivo